

Expediente n.º: 1435/2024

Resolución de Alcaldía aprobación expediente

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales.

Asunto: Adquisición directa de parcela, para construcción de punto limpio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que es necesario para este municipio proceder a la adquisición del siguiente bien inmueble:

Referencia catastral	3838507UM6233S0001BW
Localización	LG POLIGONO INDUSTRIAL 1 10 CABEZON DE PISUERGA [VALLADOLID]
Clase:	urbano
Superficie:	609 m²
Uso:	Suelo sin edificar

Considerando que el bien adquirido se destinará a la construcción de un punto limpio, para lo cual existe concedida una subvención de la Diputación Provincial de Valladolid, en el Plan V del año 2024.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	02/12/2024
Nota simple Registro de la Propiedad	12/12/2024
Informe Técnico compatibilidad urbanística	13/01/2025
Informe Técnico valoración	17/02/2025
Informe de Secretaría	11/04/2025
Certificado porcentaje recursos ordinarios	14/04/2025
Memoria justificativa	16/04/2025
Retención de crédito	30/04/2025
Fiscalización	06/05/2025
Pliego Cláusulas Administrativas Particulares	07/05/2025

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la adquisición directa del bien inmueble con referencia catastral 3838507UM6233S0001BW, parcela en LG POLIGONO INDUSTRIAL 1, 10 de CABEZON DE PISUERGA (Valladolid), descrito en los antecedentes, convocando su licitación.





SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	162.2.600.00	47.000,00 €

TERCERO.- Aprobar la Memoria Justificativa y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adquisición, en los términos que figura en el expediente.

CUARTO.- Invitar al propietario del bien a participar en el procedimiento para su adquisición por el Ayuntamiento presentando la correspondiente oferta.

QUINTO. Designar a los miembros de la comisión negociadora:

— D^a M^a del Carmen Caballero Valdeón, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, que actuará como Presidenta.

— D. José Javier Díez Ponceliz, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, que actuará como Secretario.

— D. Miguel Ángel Martín Blanco, Arquitecto de este Ayuntamiento.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante la documentación del expediente, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LA TENIENTE DE ALCALDE
POR SUSTITUCIÓN

Fdº. Mº del Carmen Caballero Valdeón

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdº. José Javier Díez Ponceliz

